

## **HECHOS SOBRE LA MANUTENCIÓN** **INFANTIL**

### **¿QUÉ PASA SI EL PADRE SE MUDA PARA TRATAR DE EVITAR PAGAR?**

El sistema de ubicación de padres del Departamento de Servicios Sociales puede encontrar a los trabajadores por sus números de seguro social.

### **¿PUEDO PEDIR A LA CORTE DEDUCIR EL DINERO DEL SUELDO DEL PADRE?**

Sí. La mayoría del tiempo así lo ordena el juez.

### **¿SE PUEDE RETENER EL CHEQUE DE REEMBOLSO DE IMPUESTOS DEL PADRE PARA PAGAR MANUTENCIÓN?**

Sí, si es que DSS recolecta la manutención.

### **¿PUEDE UN PADRE QUE RECIBE MANUTENCIÓN INFANTIL RENEGAR O PERDONAR LOS PAGOS DEBIDOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL?**

No, a menos que la corte familiar cambie la orden de manutención.

### **¿CONTINUAN LAS OBLIGACIONES DE MANUTENCIÓN CUANDO EL PADRE QUE NO HA PAGADO ESTÁ EN LA CARCEL?**

Sí, a menos que la corte familiar cambie la orden de manutención.

Este folleto fue desarrollado por el Centro de Justicia Legal Appleseed con fondos provistos por los Intereses de las Cuentas de Fideicomisos de Abogados de la Fundación del Colegio de Abogados de Carolina del Sur (IOLTA). Este folleto es solamente para información. Si tiene problemas con la Manutención Infantil, puede contactar a su programa legal local al llamar al Servicio Telefónico de Apoyo Legal para una referencia al 744-9430 en Columbia o gratis al (888) 346-5592 desde otras partes del estado.

El Centro de Justicia Legal Appleseed (SCALUC) esta dedicado a apoyar a personas con bajos recursos en Carolina del Sur para llevar a cabo el cambio de sistema al actuar en y a través de las cortes, el cuerpo legislativo, las agencias administrativas, la comunidad y los medios de comunicación y al ayudar a otros a hacer lo mismo a través de la educación, entrenamiento y consejos.

### **¿QUE ES MANUTENCIÓN?**

#### **¿QUE SON PAGOS POR MANUTENCIÓN?**

Pagos hechos a un padre u otro tutor para cubrir necesidades de alimentacion, gastos medicos, gastos de educacion, seguro medico y de guarderia del nino.

#### **QUIEN TIENE EL DEBER DE LA MANUTENCION?**

La Madre y el padre naturales o adoptivos.

Los abuleos de un nino nacido de padres que no estan casados y que son menores de 18 anos de edad pueden tener el deber de la manutencion.

#### **CUANTO TIEMPO DURA LA MANUTENCION?**

Generalmente hasta que el hijo tenga 18 anos. La Corte tiene que emitir una orden para detener la manutencion. Si el hijo necesita terminar con su educacion o esta discapacitado la manutencion puede que continue despues de haber cumplido los 18 anos de adid.

#### **¿QUE PASA SI UN HOMBRE NIEGA QUE EL ES EL PADRE DEL HIJO DE UNA MUJER SOLTERA?**

La madre o tutor tiene que demostrar a la corte familiar que él es el padre. La corte familiar puede pedir que se tomen muestras de sangre.

#### **¿PUEDEN LOS PADRES VISITAR A SUS HIJOS AUN SI NO HAN REALIZADO LOS PAGOS DE MANUTENCIÓN?**

Sí. Visita y manutención son dos temas diferentes.

#### **¿PUEDE EL NUMERO DE VISITAS AFECTAR EL MONTO DE LA MANUTENCIÓN?**

Sí, si un padre se queda con sus hijos durante las noches por orden judicial y esto se hace por mas de 109 noches al año, puede haber una reducción de los pagos de manutención infantil.

## **¿CÓMO SE OBTIENE LA MANUTENCIÓN INFANTIL?**

### **¿DÓNDE SE SOLICITA LA MANUTENCIÓN INFANTIL?**

En la Corte Familiar del condado donde vive el padre de quien usted está pidiendo manutención.

### **¿QUÉ PASA SI EL PADRE VIVE FUERA DE CAROLINA DEL SUR?**

Usted puede ir a la sección de Manutención Infantil del Departamento de Servicios Sociales (DSS) de su área. Ellos colaborarán con las cortes del otro estado. Lleve todos los documentos de la corte cuando usted vaya a la oficina.

### **¿QUÉ PASA SI ESTÁ RECIBIENDO BENEFICIOS DE INDEPENDENCIA FAMILIAR (TANF)?**

Si usted recibe beneficios de Independencia Familiar para su hijo, usted ha dado al estado el derecho de solicitar manutención del otro padre. Un abogado del DSS completará una solicitud de manutención del padre ausente.

### **¿PUEDE EL DSS AYUDAR SI USTED NO RECIBE BENEFICIOS DE INDEPENDENCIA FAMILIAR?**

Sí. Para información llame a la oficina central estatal de manutención infantil, una sección del DSS, al (803) 898-9210 o 1-800-768-5858. Esta oficina puede contestar sus preguntas y referirlo a la oficina apropiada si requiere más información.

### **¿CÓMO SE CALCULA LA CANTIDAD DE MANUTENCIÓN?**

La corte tiene que cumplir las Reglas de Manutención Infantil de Carolina del Sur, o tiene que declarar por escrito la razón por la cual está ordenando otro monto. Las Reglas incluyen los ingresos de ambos padres para calcular la cantidad de manutención. Los ingresos incluyen todos los ingresos por trabajo, pero no incluyen los ingresos de otros miembros del hogar ni beneficios tal como Independencia Familiar, Seguro Social Suplementario y cupones de alimentos. Si un padre está desempleado voluntariamente o trabajando en un lugar donde está sobre calificado, la corte puede ordenar que la manutención se base en los ingresos que el padre podría ganar.

### **¿QUÉ PASA SI EL PADRE TIENE OTROS HIJOS QUE MANTENER?**

Los padres tienen que mantener a todos sus hijos. Al decidir sobre el monto de la manutención, la corte considerará la manutención que se está pagando a otros hijos por una orden judicial. La corte también considerará los otros hijos que viven en el hogar de cualquier de los dos padres y que el padre tiene que mantener por responsabilidad legal.

### **¿CÓMO SABRÁ LA CORTE CUALES SON LOS GASTOS DE LOS PADRES?**

La corte les requiere a ambos padres que completen una declaración financiera, que muestra todos los ingresos y gastos. Guarde copias de recibos, talones de cheque, y registros de pagos de impuestos. Aprenda todo lo que pueda sobre las finanzas del otro padre.

### **¿PUEDO PEDIR AYUDA PARA LOS PAGOS DEL SEGURO MEDICO Y DEL CUIDADO INFANTIL?**

Sí. Provisiones por un seguro médico, la división de gastos no incluidos, y pagos por cuidado infantil pueden ser incluidas en el orden de manutención infantil.

### **¿SE PUEDE CAMBIAR LA CANTIDAD DE MANUTENCIÓN?**

Sí. La corte puede aumentar, disminuir, o terminar la manutención si ocurre un cambio substancial en las circunstancias. Usted necesitará conseguir un abogado para volver a la corte con el asunto para demostrar la razón por la cual se la debe cambiar.

## **¿QUÉ PASA SI NO SE PAGA LA MANUTENCIÓN?**

### **¿QUÉ PASA SI NO SE PAGA LA MANUTENCIÓN?**

Si los pagos se hacen directamente al padre cuidador, ese padre debería buscar un abogado. Si los pagos se hacen a través de la corte, el oficinista de la corte requiere que la persona que ha fallado en pagar se presente a la corte familiar para explicar por qué no ha cumplido con los pagos y que se ponga al día con los pagos. Los jueces de la corte familiar pueden declarar al padre desobediente contra un tribunal si no se paga la manutención. Esto significa que el padre tendrá que ir a la cárcel o pagar una multa o ambas cosas. La corte también puede ordenar que la manutención se deduzca del cheque de sueldo del padre. A veces la División de Ejecución de la Manutención Infantil puede ayudar sin ir a la corte, al utilizar un proceso administrativo.

